



En este detalle del Plano de Olavide de 1771 se puede contemplar, circundado por una elipse de trazo rojo, el "Real Almacén del Rey para la Madera de Sevilla" (Archivo del autor)

Un retablo callejero de ánimas en el Almacén del Rey

Sobre su restablecimiento en 1819 con licencia del superintendente del Real Negociado de Maderas de Segura

1. FERNÁNDEZ DE PAZ, Eva: *Religiosidad popular sevillana a través de los retablos de culto callejeros*. Sevilla, 1987, pp. 170-171.

2. PALOMERO PÁRAMO, Jesús: *Ciudad de retablos. Arte y religiosidad popular*. Sevilla, 1987, pp. 52-53; RODA PEÑA, José: "Una aproximación al estudio del patrimonio artístico de las Hermandades de Ánimas Benditas en Sevilla" en *Actas del Simposium sobre Religiosidad popular en España*. T. II. San

JOSÉ RODA PEÑA

Eva Fernández de Paz, a través de su imprescindible monografía publicada en 1987 sobre la *Religiosidad sevillana a través de los retablos de culto callejeros*, nos ofrecía una abultada nómina de aquellos que estaban consagrados a las benditas ánimas del purgatorio¹. Puede comprobarse cómo prácticamente todos los citados entre sus páginas quedaban asociados a parroquias de nuestra ciudad: San Andrés, San Bernardo, Santa Catalina, San Gil, San Juan de la Palma, San Lorenzo, Santa María la Blanca, Omnium Sanctorum, San Marcos, San Miguel, San Pedro, San Román, Santiago

Apóstol y San Vicente, habiendo sido dispuestos en los muros de sus iglesias o cementerios, en la mayoría de los casos por las hermandades sacramentales y de ánimas que en tales templos tenían establecida su sede canónica. Solo dos ejemplares más los ubica Fernández de Paz en pleno entramado urbano, concretamente en las calles de las Ánimas y de Tocinos. Respondían a diversas variantes morfológicas y de técnicas artísticas, desde las composiciones escultóricas en relieve -como el subsistente de la iglesia de Santiago, modelado en barro cocido por Cristóbal Ramos-, pasando por las representaciones pictóricas -murales o sobre lienzo- y los policromos paños de azulejería, siendo esta última tipología la que predomina en el escueto censo actual de los retablos callejeros de ánimas².

• **En 1819 se restituyó el retablo de ánimas callejero en el edificio, que sin embargo no ha llegado a nuestros días**



Fotografía tomada en 1950 del Almacén del Rey, donde puede apreciarse su fábrica original construida en 1735 (SGI Fototeca-Laboratorio de Arte Universidad de Sevilla)



Aspecto actual del edificio, suplementado en altura con las dos plantas de viviendas proyectadas por el arquitecto Alberto Balbontín en 1958 (Archivo del autor)

Sirvan estas líneas para dar a conocer la pretérita existencia de uno más, que había pasado desapercibido hasta el momento presente para la historiografía sevillana. Nos referimos al que estuvo situado en el *Real Almacén del Negociado de Segura*, más conocido como *Almacén del Rey* o *Almacenes de maderas del Rey*, un interesante ejemplo de la arquitectura industrial sevillana del siglo XVIII situado a extramuros de la ciudad, en las inmediaciones de la hoy desaparecida Puerta de Triana, cerca del Puente de Barcas, frente a la actual Lonja del Barranco. Está demostrado que fue erigido «con el fin concreto de almacenar las maderas de las Sierras de Segura cuyo destino principal era, en su comienzo, la construcción de la Fábrica de Tabacos, con lo cual la actual Universidad hispalense tiene mucho que ver con el Almacén y con aquellas tierras de la Extrema Andalucía»³. Según nos indica en 1839 Félix González de León, este edificio fue levantado en 1735, y allí «se custodiaban, aserraban y vendían estas maderas por cuenta de la real hacienda, cuyo establecimiento ha vuelto a renovarse, pero arrendado a particulares»; continuaba comentando que «El almacén es muy capaz y bien construido, con tres fachadas iguales con arcos moldurados, cornisas y remates de torrecillas y portadas que hacen buena vista»⁴. El mismo historiador completa esta descripción unos años más tarde, en 1844, advirtiendo que «es un cuadro muy grande de paredes y pilares, y con planchas de madera hay formado un segundo piso que solo sirve para deshogo de la casa inmediata, que disfrutaba el Administrador de este negociado. Este piso tiene salidas a varias azoteillas y miras del mismo almacén, y la cubierta es una alta montera de madera con tejado por cima»⁵. Este inmueble tardobarroco⁶, aunque transformado profundamente en su interior por los diversos usos a los que se fue destinando, conservó bastante bien su fisonomía externa hasta que en 1958 el arquitecto Alberto Balbontín suplementó su altura con dos plantas de viviendas, cuyas fachadas aparecen retranqueadas con respecto a los paramentos originales.

Volviendo con el tema principal que nos ocupa, en una comunicación dirigida el 21 de agosto de 1819 por el intendente general de Andalucía y superintendente del Real Negociado de Maderas de Segura, a la sazón

José Antonio Blanco, al contador principal de dicho organismo, José Esteves y Rivero, concede su permiso para que un vecino de la ciudad, de nombre Francisco Botella, pudiera «restablecer... el retablo de Ánimas en la pared del Real Almacén del Negociado de Segura, en los términos que estaba anteriormente, y sin que padezca detrimento alguno aquella»⁷. A cambio, este último se comprometía a tener encendido a su costa el farol o faroles que lo alumbrasen, y a que la limosna que de cualquier modo pudiera recaudarse entre los devotos, se la entregara al «Guarda Almacén» de dicho establecimiento, Pascual de Altolaguirre, quien a su vez debía transferirla, mediando el correspondiente recibo, a la «Hermandad del Santísimo y Ánimas de la parroquia de Santa María Magdalena». Dicha cofradía debía invertir la cantidad recepcionada en «Misas para sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio, a que todos estamos obligados a auxiliar para que logren el eterno descanso».

Ese mismo día, el máximo responsable del Real Negociado de Maderas de Segura, el aludido José Antonio Blanco, cursó oficio a los «señores Presidente y Oficiales» de la mencionada Hermandad Sacramental de la Magdalena dándole cuenta de todo ello, «para su noticia y que tenga efecto quanto tengo prevenido en mi anterior disposición que quisiera llenase todo el hueco de mis deseos». Pasada poco más de una semana, el 29 de agosto, se reunió en cabildo la citada corporación eucarística, y tras leerse la misiva antecedente, se acordó de conformidad que el mayordomo contestase al señor Blanco «dándole las gracias por sus piadosos sentimientos».

Este es el único testimonio escrito que por ahora hemos localizado de este retablo de ánimas, que tras ser retirado de su emplazamiento en el Almacén del Rey, pudo restituirse a ese mismo lugar en 1819 gracias a la férrea voluntad de un vecino, con las condiciones y piadosa finalidad última que acaban de describirse. Es muy probable que no lograra subsistir muchos años en aquella pared, y que como tantas otras cruces y altares callejeros, se retirase del viario urbano en una de las dos inyectivas que sufrieron tales elementos devocionales y artísticos durante el siglo XIX, la primera entre 1839 y 1842, y la segunda entre 1868 y 1869.

Lorenzo del Escorial, 1997, pp. 680-683; VALLECILLO MARTÍNEZ, Francisco José: *El retablo cerámico. Devociones populares de Sevilla*. Sevilla, 2008, pp. 86-88; JIMÉNEZ SAMPEDRO, Rafael: «Altares de ánimas. Una muestra de una devoción secular que aún perdura» en *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, n.º 717. Sevilla, noviembre de 2018, p. 665.

3. DE LA CRUZ AGUILAR, Emilio: «El Negociado de maderas de Segura en Sevilla» en *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 14. Sevilla, 1987, p. 225.

4. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Noticia histórica del origen de los nombres de las calles de esta M. N. M. L. Y M. H. ciudad de Sevilla*. Sevilla, 1839, pp. 491-492.

5. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix. *Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica e Invicta Ciudad de Sevilla, y de muchas casas particulares*. T. II. Sevilla, 1844, p. 242.

6. SANCHO CORBACHO, Antonio: *Arquitectura Barroca Sevillana*. Madrid, 1952, p. 354.

7. Archivo de la Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena de Sevilla, Caja 6, Libro 10, Libro de Actas 1797-1883, Junta de Hacienda de 29 de agosto de 1819, f. 183v.